



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

FECHA EXPEDICIÓN 21-diciembre-2022

CLAVE: SEM001395
FOLIO TRÁMITE: 722,430

NOMBRE: FLORES GONZALEZ MA. CONCEPCION

UBICACIÓN: HIDALGO

COLONIA: SAN SEBASTIANITO

CALLE CRUCE 1: PINO SUAREZ

CALLE CRUCE 2: MORELOS

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 53

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 23

INTERIOR:

MC 1499442

MALTEADAS, TRAPUSHINOS, FRUTA PICADA

FONDO 1.80 MTS.

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$487.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p
MARTES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:15 a	A:	04:00:15 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

RT 43 TENER MEDIDAS DE SANIDAD

[Signature]
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO
FLORES GONZALEZ MA. CONCEPCION



ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo en la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de tabaco y piratas.
- El funcionamiento y tránsito del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.